

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA

1  
2  
3  
4 AUMENTO DE CAPITAL Escritura número nil seis-  
5 Y REFORMA DE ESTATUTOS cientos seis ( No. 1.606 ).-  
6 EN LA COMPANIA "TECNI- En la ciudad de Quito, ca-  
7 CENTRO EGUIGUREN S.A." pital de la República del  
8 DE: S/. 1'200.000,00 Ecuador, hoy, día viernes,  
9 A: S/. 6'600.000,00 siete ( 7 ) de noviembre -  
10 AUMENTO: S/. 5'400.000,00 de mil novecientos ochen-  
11 Dí 3 copias ta; ante mí, doctor Jor-  
12 ge Machado Cevallos, No-  
13 tario Primero de este can-  
14 tón, comparece el señor Luis Eguiguren Samaniego, a nom-  
15 bre y en representación de la Compañía TECNICENTRO EGUIGU-  
16 REN S. A. , en su calidad de Gerente General de la Entidad,  
17 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas,  
18 como aparece del nombramiento que se agrega y el acta -  
19 que se inserta.- El compareciente es ecuatoriano, domici-  
20 liado en esta ciudad, casado, mayor de edad, capaz pa-  
21 ra contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe;  
22 bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y re-  
23 sultados de esta escritura de aumento de capital y re-  
24 forma de estatutos, que a celebrarla procede, libre y  
25 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presen-  
26 ta, cuyo tenor es el siguiente: - " S E Ñ O R N O T A -  
27 R I O : - Sírvase usted incorporar en su Registro de es-  
28 crituras públicas la siguiente de aumento de capital y

1 reforma de estatutos de TECNICENTRO EGUIGUREN S. A.-

2 C O M P A R E C I E N T E: - Comparece a la celebración -

3 de la presente escritura el señor Luis Eguiguren Sama-

4 niego, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz para

5 este acto, y lo hace a nombre y en representación de

6 TECNICENTRO EGUIGUREN S. A., en su condición de Ge-

7 rente General de la Compañía, calidad que la acredita -

8 con el nombramiento que se agrega. Interviene debida-

9 mente autorizado por la Junta General de Accionistas

10 de veinte de marzo de mil novecientos ochenta, cuya

11 acta también se agrega.- El compareciente declara: -

12 U N O.- A n t e c e d e n t e s: - a ) Mediante escritu-

13 ra pública celebrada en la ciudad de Santo Domingo -

14 de los Colorados el día tres ( 3 ) de abril de mil

15 novecientos setenta y cinco ( 1.975 ) ante el Notario

16 Primero del indicado cantón, doctor José Vélez Sáenz,

17 se constituyó la Compañía TECNICENTRO EGUIGUREN S. A.,

18 habiendo sido aprobada su constitución por resolución

19 cuatro mil setecientos veinte y tres de la Superinten-

20 dencia de Compañías de fecha diecinueve ( 19 ) de ju-

21 nio de mil novecientos setenta y cinco ( 1.975 ), ha-

22 biéndose inscrito la escritura de constitución y la

23 resolución antedichas a fojas dieciséis ( 16 ), número

24 seis ( No. 6 ) del Registro de Comercio, Actos y Con-

25 tratos Mercantiles, Tomo Nueve, con fecha veinte y -

26 siete ( 27 ) de junio de mil novecientos setenta y -

27 cinco ( 1.975 ), en el domicilio de la sociedad, San-

28 to Domingo de los Colorados, y su capital suscrito y pa-

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

23

gado es el de un millón doscientos mil sucres ( S/.--

1'200.000,00 ) .- b ) La Junta General de Accionistas -

de la Compañía, celebrada el veinte ( 20 ) de marzo de

mil novecientos ochenta ( 1.980 ), con la concurren-

cia de todo el capital social, acordó por unanimi-

dad de votos, aumentar el capital de la compañía en

la suma de cinco millones cuatrocientos mil sucres -

( S/. 5'400.000,00 ), a pagarse en la forma que se in-

dica en el acta de la referida Junta General, que

se eleva a escritura pública. Acordó también las re-

formas a los estatutos que se contienen en la refe-

rida acta .- D O S .- Con los antecedentes expuestos, el

otorgante, en la calidad en la que comparece, con el

objeto de formalizar el antedicho aumento de capital

y la consiguiente reforma estatutaria, eleva a escri-

tura pública el acta de la Junta General Ordinaria -

de Accionistas de TECNICENTRO EGUIGUREN S. A., de vein-

te ( 20 ) de marzo de mil novecientos ochenta (1.980),

acta que está suscrita por todos los accionistas de

la Compañía y que el señor Notario se dignará trans-

cribirla como parte integrante y principal de este -

instrumento público. En consecuencia, declara formal-

mente aumentado el capital social de TECNICENTRO EGUI-

GUREN S. A., en la suma de cinco millones cuatrocien-

tos mil sucres ( S/. 5'400.000,00 ), con lo que di-

cho capital alcanza a la suma de seis millones seis-

cientos mil sucres ( S/. 6'600.000,00 ). - El aumento -

se hace de la siguiente manera: con cargo a reser-



NOTARIA  
PRIMERA

va legal, seiscientos veinte y cuatro mil sucres

( S/. 624.000,00 ); con cargo a reservas facultativas,

dos millones novecientos sesenta mil sucres ( S/ 2'960.000,00 ),

y con cargo a utilidades no repartidas del ejercicio

de mil novecientos setenta y nueve ( 1.979 ), un mi-

llón ochocientos dieciséis mil sucres ( S/ 1'816.000,00 ).

En el cuadro que consta del acta de Junta General -

que hoy se eleva a escritura pública, se encuentra

pormenorizado el valor de la suscripción de cada uno

de los accionistas, que se hace en proporción a sus

actuales acciones, salvo la negociación de fracciones

que también consta del referido cuadro. - T R E S -

Declara también formalmente reformados los estatutos -

de la Compañía, en la forma que consta de la mo-

ción dos que fue aprobada por unanimidad y que dice

así: - " a ) / Reformar el artículo Tercero del Estatu-

to Social de la Compañía, el mismo que dirá: El Capi-

tal Social de la Compañía es de seis millones seis-

cientos mil sucres ( S/. 6'600.000,00 ) que estará di-

vidido en seis mil seiscientos ( 6.600 ) acciones no-

minativas ordinarias de mil sucres ( S/. 1.000,00 ) ca-

da una. Se podrá conferir títulos por el número de

acciones que solicitare el accionista. Los accionis-

tas en las Juntas Generales tendrán derecho a voto -

a prorrata del capital pagado. - b ) Reformar el ar-

tículo Décimo, literal g ) el que dirá: "Autorizar la

celebración de contratos que no sean de venta de -

los artículos que comercia ordinariamente y que ten--



NOTARIA  
PRIMERA

1 gan un valor mayor, al diez por ciento ( 10 % ) del -  
 2 capital social de la Compañía" .- Usted, señor Nota-  
 3 rio, se servirá agregar las cláusulas de rigor, el -  
 4 nombramiento que acredita la calidad del compareciente,  
 5 e incorporará a esta escritura el acta de veinte de  
 6 marzo de mil novecientos ochenta ( 1.980 ), conforme -  
 7 antes se anota" .- ( Hasta aquí la minuta que el com-  
 8 pareciente la acepta en todas y cada una de sus par-  
 9 tes, la misma que está firmada por el señor doctor  
 10 don Julio Corral Borrero, afiliado al Colegio de Abo-  
 11 gados de Quito bajo el número ochocientos cincuenta -  
 12 y siete ) .- - " A C T A N U M E R O S I E T E ( No. 7 ) -  
 13 de la sesión de Junta General Universal de Tecnicen-  
 14 tro Eguiguren S. A. - En Quito, en las oficinas de -  
 15 Tecnillanta S. A. el día veinte ( 20 ) de marzo de -  
 16 mil novecientos ochenta ( 1.980 ), a las cinco y cua-  
 17 renta y cinco post meridiem, encontrándose presentes  
 18 los señores Ingeniero Federico Malo, en representación  
 19 de Productos General C. A. según consta de la carta-  
 20 poder que presenta, Productos General C. A. es pro-  
 21 pietaria de seiscientos doce ( 612 ) acciones pagadas  
 22 de un mil sucres ( S/. 1.000,00 ); cada una; Luis -  
 23 Eguiguren, propietario de quinientas sesenta ( 560 ) -  
 24 acciones pagadas de un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) ca-  
 25 da una; Ramiro López, propietario de veinte ( 20 ) -  
 26 acciones pagadas de un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) -  
 27 cada una; Economista Patricio Rubianes, propietario de  
 28 cinco acciones pagadas de un mil sucres ( S/. 1.000,00 )

1 cada una; y patricio Eguiguren, propietario de tres -  
2 ( 3 ) acciones pagadas de un mil sucres ( \$ 1.000,00 )  
3 cada una; se encuentra también presente el señor Fre-  
4 deric Simister, Presidente de la Compañía, el señor -  
5 Guillermo Serrano, Comisario, y los señores Juan Ja-  
6 ramillo y Rolando Molina, miembros del Directorio. El  
7 señor Presidente pregunta a Secretaría si se encuentra  
8 el ciento por ciento ( 100 % ) del capital social, -  
9 el Secretario informa que efectivamente se encuentra -  
10 representado el ciento por ciento ( 100 % ) del capi-  
11 tal, en tal virtud el Presidente manifiesta que de -  
12 acuerdo con el Artículo doscientos ochenta ( Art. 280 )  
13 de la Ley de Compañías, la Junta General puede se-  
14 sionar válidamente para tratar cualquier asunto y en  
15 cualquier lugar del país y propone a los presentes  
16 tratar los siguientes puntos: - U N O . - Conocimiento -  
17 y resolución de los informes del Presidente, Gerente  
18 General y Comisarios. - D O S . - Conocimiento y resolu-  
19 ción de los Balances y Estados Financieros del perío-  
20 do económico del primero de enero al treinta y uno  
21 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve . - -  
22 T R E S . - Resolución sobre los beneficios del período  
23 de mil novecientos setenta y nueve ( 1.979 ) y las -  
24 reservas de años anteriores, y resolución de aumento  
25 de capital tomando las utilidades del período mil no-  
26 vecientos setenta y nueve ( 1.979 ) y las reservas de  
27 años anteriores . - C U A T R O . - Reforma de los ar-  
28 tículos Tercero, Décimo, literal g ), y Décimo Primero, li-

NOTARIA  
PRIMERA

1 - teral b ), de los Estatutos, caso de que la Junta re-  
 2 suelva el aumento de Capital.- C I N C O.- Nombramien-  
 3 tos de Presidente, Vicepresidente, Vocales Principales y  
 4 Suplentes, y Comisarios Principales y Suplentes.-  
 5 S E I S.- Resolución para obtención de Créditos. To-  
 6 dos los accionistas manifiestan su conformidad en tra-  
 7 tar los asuntos propuestos, por lo cual el Presidente  
 8 declara instalada la Junta General, en la que actúa  
 9 de Secretario el Gerente General, señor Luis Eguiguren.  
 10 De inmediato se entra a tratar el primer punto, el -  
 11 Presidente pide que por Secretaría se dé lectura a -  
 12 los informes, leído el informe del Presidente es apro-  
 13 bado por unanimidad, luego se da lectura a los infor-  
 14 mes del Gerente General y Comisario, los que se aprue-  
 15 ban por mayoría, absteniéndose de votar el señor Luis  
 16 Eguiguren.- PUNTO NUMERO DOS, se conocen los balances  
 17 y estados financieros del período mil novecientos se-  
 18 tenta y nueve ( 1.979.), los mismos que se aprueban -  
 19 por mayoría con la abstención del voto de los seño-  
 20 res Ramiro López, Patricio Rubianes y Luis Eguiguren.-  
 21 PUNTO NUMERO TRES.- El Ingeniero Federico Malo propo-  
 22 ne no repartir utilidades del período mil novecientos  
 23 setenta y nueve ( 1.979 ), elevar el capital social -  
 24 tomando las utilidades del ejercicio y de las Reser-  
 25 vas Legal y Facultativa y presenta a consideración de  
 26 la Junta la siguiente moción: Uno - Uno.- De las uti-  
 27 lidades del ejercicio de mil novecientos setenta y nue-  
 28 ve ( 1.979 ), transferir a Reserva Legal la suma de mil

1 quinientos veinte y seis sucres, treinta y cuatro cen-

2 tavos ( S/. 1.526,34 ) , y a Reserva Facultativa la suma

3 de dos mil seiscientos veinte sucres, veinte y dos -

4 centavos ( S/. 1.620,22 ), dejando constancia de que no

5 se deja en Reserva Legal el diez por ciento ( 10 % )

6 de las utilidades porque la Reserva Legal sobrepasa -

7 el cincuenta por ciento ( 50 % ) del capital social.-

8 MOCION UNO - DOS .- a ) Aumentar el Capital Social de

9 la Compañía en la suma de cinco millones cuatrocientos

10 mil sucres ( S/. 5'400.000,00 ) que se pagará con car-

11 go a Reserva Legal; seiscientos veinte y cuatro mil -

12 sucres ( S/. 624.000,00 ); Reserva Facultativa dos mi-

13 llones novecientos sesenta mil sucres ( S/. 2'960.000,00 )

14 y Utilidad del Ejercicio de mil novecientos setenta y

15 nueve ( 1.979 ), un millón ochocientos dieciséis mil -

16 sucres ( S/. 1'816.000,00 ).- b ) Emitir cinco mil cuatro-

17 - cientas ( 5.400 ) nuevas acciones nominativas y ordi-

18 - narias de un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una y -

19 entregarlas liberadas, en forma de dividendo / acción, -

20 a cada uno de los accionistas a prorrata de sus ac-

21 tuales acciones conforme consta del siguiente cuadro: -

22 CAPITAL ACTUAL PORCENTAJE ACTUAL AUMENTO

23	1.-PRODUCTO GENERAL C.A.	\$612.000,00	51,00 %	\$2'754.000,00
24	2.-LUIS EGUIGUREN	"560.000,00	46,66 %	"2'520.000,00
25	3.-RAMIRO LOPEZ	" 20.000,00	1,67 %	90.000,00
26	4.-PATRICIO RUBIANES	" 5.000,00	0,42 %	22.000,00
27	5.-Patricio eguiguren E.	" 3.000,00	0,25 %	14.000,00
28		\$1'200.000,00	10,00 %	\$ 5'400.000,00



NOTARIA TERCERA DE LA PRIMERA SECCION

RESERVA LEGAL, UTILIZACIONES Y UTILIDADES DEL EJERCICIO 1979		
RESERVA FACULTATIVA		
PRODUCTO GENERAL	S/ 318.240,00	S/ 1.509.600,00
LUIS EGUIGUREN	" 291.200,00	" 1.381.136,00
RAMIRO LOPEZ	" 10.400,00	" 49.432,00
PATRICIO RUBIANES	" 2.600,00	" 12.432,00
PATRICIO EGUIGUREN	" 1.560,00	" 7.400,00
		S/ 926.160,00
DETERMINACION DE NEGOCIACION A VALOR ATRIBUIDO		
FRACCIONES EN REDE DE FRACCIONES A ACCIONISTAS		
RESERVA FACULTATIVA		
PRODUCTOS GENERAL	S/	S/ 2.754.000,00
LUIS EGUIGUREN	" (318,40)	" 318,40 S/ 2.520.000,00
RAMIRO LOPEZ	" 159,20	" (159,20) " 90.000,00
PATRICIO RUBIANES	" 659,20	" (659,20) " 22.000,00
PATRICIO EGUIGUREN	" 500,00	" 500,00 " 14.000,00
		S/ 5.400.000,00
NUEVO CAPITAL Y NUEVO PORCENTAJE		
PRODUCTOS GENERAL	S/ 3.366.000,00	51,00 %
LUIS EGUIGUREN	" 3.080.000,00	46,66 %
RAMIRO LOPEZ	" 110.000,00	1,67 %
PATRICIO RUBIANES	" 27.000,00	0,41 %
PATRICIO EGUIGUREN	" 17.000,00	0,26 %
		S/ 6.600.000,00 100,00 %
NEGOCIACION DE FRACCIONES - Patri-		
cio Rubianes vende a Patricio Eguiguren quinientos su-		
cres ( S/. 500,00 ), y a Luis Eguiguren ciento cincuenta y		

nueve sucres, veinte centavos ( S/. 159,20 ); Ramiro -  
López, vende a Luis Eguiguren ciento cincuenta y nue-  
ve sucres, veinte centavos ( S/. 159,20 ) .- c ) Resol-  
ver y aprobar la negociación de Fracciones que que-  
den en Reserva Facultativa y Utilidades, conforme cons-  
ta del cuadro que antecede .- d ) Dejar constancia que  
los accionistas participan estrictamente en sus por-  
centajes a que tienen derecho en el capital de un mi-  
llón doscientos mil sucres ( S/. 1'200.000,00 ), salvo  
la negociación de fracciones .- El señor Ramiro López  
apoya la moción del Ingeniero Federico Malo, la que  
se aprueba por unanimidad. PUNTO NUMERO CUATRO .- El  
Ingeniero Federico Malo expresa que una vez que la -  
Junta ha resuelto aumentar su capital es necesario -  
resolver las reformas pertinentes mencionadas en el -  
punto cuatro, por lo tanto eleva a moción lo siguien-  
te: - MOCION DOS .- a ) Reformar el Artículo Tercero -  
del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que di-  
rá: - El Capital Social de la Compañía es de seis -  
millones seiscientos mil sucres ( S/. 6'600.000,00 ) que  
estará dividido en seis mil seiscientas ( 6.600 ) ac-  
ciones nominativas ordinarias de un mil s u c r e s -  
( S/. 1'000,00 ) cada una .- Se podrá conferir títulos  
por el número de acciones que solicitare el accionis-  
ta. Los accionistas en las Juntas Generales tendrán -  
derecho a voto a prorrata del capital pagado".- b ) .-  
Reformar el Artículo Décimo, literal g ) el que dirá: -  
"Autorizar la celebración de contratos que no sean de ven

NOTARIA  
PRIMERA

1 ta de los artículos que comercia ordinariamente y que  
2 tengan un valor mayor al diez por ciento ( 10.%) del  
3 capital social de la Compañía".- MOCION NUMERO TRES .-  
4 Autorizar al Gerente General para que eleve a escri-  
5 tura pública tanto las resoluciones sobre aumento de  
6 capital como las reformas a los estatutos y para que  
7 realice los trámites legales para su aprobación y vi-  
8 gencia .- El Economista Patricio Rubianes apoya la mo-  
9 ción presentada, la que es aprobada por unanimidad .-  
10 PUNTO NUMERO CINCO .- El Ingeniero Federico Malo pro-  
11 pone reelegir al Presidente, Vicepresidente, Vocales  
12 Principales y Suplentes, así como el Comisario Princi-  
13 pal y Suplente, y al Secretario; el señor Luis Egui-  
14 guren, apoya el pedido del Ingeniero Malo, resolvién-  
15 dose por unanimidad tales designaciones, quedando en  
16 consecuencia nombrados los señores Frederic Simister, -  
17 Presidente, Ramiro López, Vicepresidente, Robert Cros-  
18 lley, Vocal Principal, Juan Jaramillo, Patricio Rubia-  
19 nes y Rolando Molina Vocales Suplentes, Guillermo Se-  
20 rrano, Comisario Principal y Oswaldó Daqui, Comisario -  
21 Suplente, y Luis Eguiguren, Secretario.- PUNTO NUMERO  
22 SEIS .- El Economista Patricio Rubianes, expresa la ne-  
23 cesidad de conseguir créditos bancarios a largo plazo  
24 para lo cual propone que se hipotequen las dos pro-  
25 piedades que tiene la empresa, propuesta que es apro-  
26 bada por unanimidad y se recomienda al Gerente General  
27 hacer las gestiones necesarias para la obtención de di-  
28 chos créditos. Se declara en receso la reunión para -

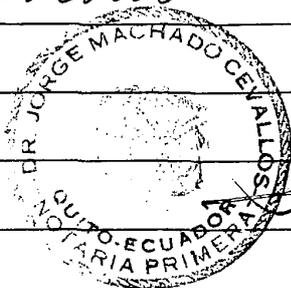
1 que el Secretario elabore el Acta. Reinstalada la se-  
2 sión, el Secretario da lectura al acta la que es -  
3 aprobada sin modificaciones, resolviéndose la firmen to-  
4 dos los accionistas y el Presidente para dar cumpli-  
5 mientos a lo establecido en la Ley de Compañías, dán-  
6 dose por terminada la reunión a las siete y treinta -  
7 post meridiem .- DOCUMENTOS PRESENTADOS .- Informe del -  
8 Presidente, Gerente General y Comisario, Estados Finan-  
9 ciosos y Balances al treinta y uno de diciembre de -  
10 mil novecientos setenta y nueve ( 1.979 ), Carta Poder  
11 de Productos General C. A. al Ingeniero Federico Malo,  
12 delegándole para intervenir en la Junta. - ( firmado ), -  
13 F. Malo.- Por Productor General C. A.- Ingeniero Fede-  
14 rico Malo .- ( firmado ), Ramiro López .- Ramiro López .-  
15 ( firmado ), L. Eguiguren .- Luis Eguiguren .- ( firmado ),  
16 Patricio Rubianes .- Economista Patricio Rubianes .-  
17 ( firmado ), F. Simister .- Frederic Simister, Presidente. -  
18 ( firmado ), Juan Eguiguren.- Patricio Eguiguren E.- (firmado),  
19 Luis Eguiguren.- Secretario".-(Hasta aquí el Acta).- Leída -  
20 esta escritura al compareciente, íntegramente, por mí, -  
21 el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad -  
22 de acto, de todo lo cual doy fe .- ( firmado ), Luis  
23 Eguiguren .- Cédula de Ciudadanía número ciento seten-  
24 ta millones ciento ochenta y dos mil cien - nueve . -  
25 Cédula Tributaria número mil quinientos noventa y dos.-  
26 El Notario, ( firmado ), Jorge Machado C." .- - - - -  
27 " TECNICENTRO EGUIGUREN S. A.- Quito, veinte y tres de ju-  
28 lio de mil novecientos ochenta .- Señor Luis Eguigu--

NOTARIA  
PRIMERA

ren S.- Ciudad .- El Directorio de la Compañía Tecnice-  
tro Eguiguren S. A., en sesión del día veintidós de -  
julio de mil novecientos ochenta, de conformidad con lo  
establecido en el artículo décimo de los estatutos, re-  
solvió reelegir a usted Gerente General de la Compañía  
por un período de cinco años, con las atribuciones -  
constantes en los estatutos y en especial la de repre-  
sentar judicial y extrajudicial a la Compañía, en los  
deberes y responsabilidades establecidas en la Ley y -  
principalmente: - a ) Cumplir y hacer cumplir las reso-  
luciones de la Junta General y del Directorio; b ) Nom-  
brar, remover y contratar a los trabajadores de la Com-  
pañía y fijar sus retribuciones de acuerdo con el pre-  
supuesto aprobado por el Directorio; c.) Llevar bajo su  
responsabilidad el libro de acciones y accionistas de  
la Compañía; d ) Administrar la Compañía de la mejor -  
forma para el cumplimiento de sus finalidades, suscribiendo  
obligaciones de crédito, contratos, cheques, letras -  
de cambio y otros instrumentos mercantiles con la auto-  
rización del Directorio cuando tales autorizaciones fue-  
ren necesarias de acuerdo con el estatuto. Las facul-  
tades limitativas de las atribuciones del Gerente no per-  
judicarán la responsabilidad que tiene la Compañía para ter-  
ceros de acuerdo con la ley .- La Compañía se constituyó con  
un capital de un millón doscientos mil sucres por escri-  
tura pública celebrada el tres de abril de mil novecien-  
tos setenta y cinco, ante el Notario doctor M. José Vélez  
Sáñez; y aprobada por la Superintendencia de Compañías

1 mediante Resolución número cuatro mil setecientos veinte  
2 y tres del diecinueve de junio del mismo año e ins-  
3 crita en el Registro Mercantil con el tomo número nue-  
4 ve de veinte y siete de junio de mil novecientos se-  
5 tenta y cinco .- Usted, se servirá aceptar este nom-  
6 bramiento y hacerlo inscribir en el Registro Mercantil.- Aten-  
7 tamente, ( firmado ), Orlando Valdivieso.- Presidente.- Qui-  
8 to, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.- Acepto  
9 desempeñar las funciones de Gerente General de Tecnicentro -  
10 Eguiguren S. A.- ( firmado ); Luis Eguiguren S.- Certifico  
11 que en esta fecha se inscribió el presente nombramiento, en  
12 el Registro de Nombramientos, Tomo Décimo Cuarto. Queda ano-  
13 tado en el Libro Repertorio bajo el número mil novecientos -  
14 treinta y ocho. Santo Domingo de los Colorados, a siete de  
15 agosto de mil novecientos ochenta.- El Registrador, ( firma-  
16 do ), ilegible.- ( Hay un sello )".-

17  
18  
19 Se otorgó ante mí; y, en fe de  
20 ello, confiero esta primera copia, sellada y firmada, en  
21 Quito, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

RA-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA

ZON: Mediante Resolución No 9821, de fecha 21 de Noviembre de--

1980, suscrita por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura de Aumento de Capital y "eforma de "statutos de la Compañía "TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.", otorgada en ésta Notaría y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo "egundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación , al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y "efor ma de "statutos de la Compañía antes mencionada, otorgada ante mí, el 7 de Noviembre de 1980, cuyo testimonio antecede .- - - Quito, a 24 de Noviembre de 1980 .-

*Al notario*



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

Razón: Siento por tal, haber anotado al margen de la matriz en el folio 1084 del protocolo a mi cargo del Año 1.975, el aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la Cia. TECNICENTRO EGUIGUREN S.A., realizado en la Notaría Primera del canton Quito, por Resolución de la Superintendencia de Compañías N. 9821 .-Art. Tercero, de fecha 21 de noviembre de 1.980, firmado por la Economista Teresa Minuche de Nera, Superintendente de Compañías.- Santo Domingo a 24 de Noviembre de 1.980.-

*Dr. José Velez*  
PRIMERO  
Santo Domingo de los Colorados

C E R T I F I C O : Que, en esta fecha y dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución Número 9821 de la Superintendencia de Compañías con fe-

1 cha 21 de Noviembre del actual, tomo nota de la presente escritura  
2 al margen de la inscripción original constante a fojas 16 # 6 del  
3 Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo Noveno; y  
4 la inscribo en el mismo Registro de Comercio, Actos y Contratos Mer-  
5 cantiles, Tomo Décimo Cuarto.-Se fijó un extracto de la misma para  
6 conservarlo por seis meses de acuerdo con la Ley. Queda archivada  
7 la segunda copia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución  
8 antedicha que también se inscribe.-Queda anotada en el Libro Reper-  
9 torio bajo el número 3574.-

10 Santo Domingo de los Colorados, a 3 de Diciembre de 1.980.-

11 El Registrador

